



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 2014/15 (Convocatoria 2015/16)

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
Id Ministerio	5600417
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Jaén y la Universidad de Extremadura
Curso académico de implantación	2013/14
Web del centro/Escuela de Posgrado	http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/escueladoctorado
Web del Programa	http://estudios.ujaen.es/node/424/doctorado_presentacion

I. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Hasta el momento, el desarrollo del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial (PDAE) es coherente en su implantación y desarrollo con las competencias generales propuestas en la Memoria del Verifica y que implican aspectos diversos de la cadena operativa de investigación en Arqueología. A saber:

- 1.- *Entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad, aportando valores de originalidad y vanguardia en los ámbitos de investigación enmarcados dentro de las cuatro líneas del programa.* Un criterio que se cumple por el propio contexto de desarrollo de este programa, que incluye equipos de investigación que están en la vanguardia de la investigación arqueológica.
- 2.- *Desarrollar un razonamiento crítico en relación a los procesos históricos.*
- 3.- *Capacidad teórica adecuada a sus líneas de investigación, así como el reconocimiento de las últimas tendencias en historiografía arqueológica.*
- 4.- *Crear valoraciones propias ante problemáticas específicas de su campo de estudio, demostrando la capacidad de generar hipótesis personales a través de un proceso de investigación depurado y autónomo.*
- 5.- *Alcanzar una comprensión especializada en técnicas y métodos de análisis aplicados a la investigación histórico-arqueológica.*
- 6.- *Capacidad de generar y diseñar nuevos recursos de análisis, a nivel técnico y metodológico, aplicable al ámbito de la arqueología.*
- 7.- *Conocimiento de las nuevas tecnologías aplicadas al conocimiento histórico, así como su potencialidad como transmisores de resultados a la sociedad.*

Los criterios de admisión se han ajustado al cumplimiento de la normativa establecida, así como a las propuestas fijadas en la Memoria de Verifica¹. La mayor parte del alumnado ha sido admitido por medio de la Modalidad A (Grado y Máster) y F (Licenciado, Arquitecto o Ingeniero con DEA o suficiencia investigadora). En los procesos de selección y reconocimiento de créditos y aptitudes de

¹ (http://estudios.ujaen.es/sites/grados.ujaen.es/files/ACCESO_DOCTORADOS_UJA.pdf)



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

los/las candidatos/as, se han tenido en cuenta las competencias y formación previa, sin que se haya sucedido ninguna anomalía al respecto. Únicamente en dos ocasiones, la Comisión de Investigación ha intervenido como evaluadora de los méritos previos al acceso al Programa, resolviendo favorablemente.

Así, dado el especial carácter multidisciplinar de este Programa de Doctorado, creemos conveniente mantener dichas propuestas, con el objetivo de adecuar lo mejor posible la formación previa del alumnado a los nuevos contenidos. Asimismo, la oferta de módulos o líneas de investigación se ajusta estrictamente a la memoria de Verifica de este Programa de Doctorado (http://estudios.ujaen.es/node/424/doctorado_lineasinvestigacion). De esta forma se mantiene el criterio de admisión por:

- Arqueología por etapas (Prehistoria Reciente, Protohistoria y Época Romana, Época Medieval; Moderna, Contemporánea y del Presente)
- Arqueología transversal (Arqueología de Género, Arqueología Rural, Arqueología de la Arquitectura, Arqueología Urbana, Historia de la Arqueología, Arqueología de la Guerra)
- Arqueometría (Análisis Paleoambiental, Análisis físico-químico aplicado a la arqueología, Análisis arqueometalúrgico, Geoarqueología, Arqueoastronomía)
- Temática patrimonial (Patrimonio Arqueológico y Territorio, Geomática y Arqueología, Arqueología Virtual)

Son, por tanto, admisibles, alumnos procedentes de enseñanzas superiores no sólo relacionadas con las Humanidades, la Arqueología, Prehistoria, Historia, u otras Ciencias Sociales, sino también aquéllos procedentes de disciplinas afines a las líneas de Arqueometría, como Químicos, Físicos, Biólogos, Informáticos, Ingenieros en Cartografía, Minería,...

El perfil de los candidatos/as se adecúa a su proyección futura en el Programa de Doctorado y la consecución de la Tesis Doctoral, en el sentido de formalizar y consolidar una formación y capacitación de excelencia en su campo de conocimiento.

Es la Comisión Académica la que determina la línea de investigación más adecuada al perfil del candidato/a, siendo un criterio determinante su formación previa inmediata al doctorado, es decir, el Máster, así como la formación previa acreditada en el *curriculum vitae* del mismo.

El alumnado refleja la heterogeneidad temática y de acceso que hemos experimentado en el Programa de Doctorado, así como la inclusión de alumnos de otras universidades (Albacete, Santiago de Compostela). Por otra parte, existen perfiles muy tangenciales al mismo pero que se adaptan a las líneas transversales más generales que admite el programa en sus bases.

Una fortaleza del PDAE tiene que ver con que su plan de estudios, así como los temas de tesis propuestos se integran en las más recientes investigaciones. Cabe destacar que algunos de los proyectos de tesis (el 50% para los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015) se están desarrollando vinculados a proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía y a Proyectos I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, que abordan temáticas diferentes y originales.

En relación a la permanencia en el PDAE y a su normativa de aplicación, éstas se contemplan y están perfectamente establecidas. No obstante, hasta el momento no se ha tenido ninguna baja en el programa, por lo que la tasa de permanencia es del 100%.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Si bien, todos los recursos (humanos y materiales), normativas, líneas de investigación y actividades formativas (básicas y transversales) poseen una visibilidad clara en el espacio web dedicado al Programa, se propone la elaboración de una guía orientada al procedimiento del doctorado, en el que se muestren de manera más sintética y visual de la información de interés previa a la matriculación. Esta es una actuación orientada a la mejora de la información del Programa de Doctorado.

Finalmente, cabe señalar que la reciente extinción de programas de doctorado no ha supuesto un impacto real y directo sobre nuestro programa, es decir, no hemos apreciado un incremento en la matriculación en el mismo derivado de la extinción de sistemas de doctorado anteriores.

No se han observado dificultades relacionadas directamente con la puesta en marcha del PDAE, salvo aquéllas lógicas de la implantación de un nuevo sistema de configuración del doctorado. Respecto del número de plazas ofertadas en la Memoria y las consolidadas actualmente, existe un significativo balance negativo que justificamos con dos factores: la crisis económica y la implantación de los nuevos sistemas educativos (Grado-Máster). La realización de un Doctorado, camino imprescindible para la consecución de una carrera investigadora, se convierte en un elemento al que pocos estudiantes tienen opción económica al atravesar una etapa previa de matriculación en Grado y Máster. Queda prácticamente restringido a aquéllos alumnos que habiendo superado un máster cuentan con un apoyo académico/institucional (beca o ayuda). La reducción de las mismas y la dificultad de acceso palpable a una carrera investigadora convierten a este ciclo formativo en un lugar restringido a una minoría social.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA

El Programa de Doctorado en Arqueología Espacial propicia un marco conceptual actualizado e innovador de la disciplina arqueológica y con ello una aproximación más rigurosa a la recuperación y difusión del Patrimonio Cultural, en este caso Arqueológico, que es una línea estratégica de I+D+i por la capacidad que tiene para cohesionar socialmente los territorios y crear riqueza con el aprovechamiento del conocimiento generado y de los restos materiales muebles e inmuebles rescatados de la invisibilidad. El programa garantiza la formación especializada en base a tres factores: desarrollo de la capacidad crítica del doctorando para construir conocimiento histórico sobre datos arqueológicos, rigurosidad en el registro de la información con la apuesta por la interdisciplinariedad y la innovación metodológica y en tercer lugar compromiso social para desarrollar transferencias de conocimiento de calidad, capacitados para la adquisición de las competencias establecidas en los marcos de calidad de la enseñanza (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior-MECES).

El PDAE se encuentra en fase de ejecución e implantación. Ningún alumno del mismo o doctorando ha finalizado el ciclo formativo por lo que no puede realizarse una revisión global de sus resultados.

Tampoco puede evaluarse su cumplimiento estructural en base a los criterios citados. Por tanto, la puesta en marcha de los objetivos y fases de la Memoria de Verificación aún están en ejecución, y

¹ Extensión máxima recomendada: 20-30 páginas



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

el programa se está desarrollando sin dificultades significativas. Se propone la mejora y modificación puntual de algunos aspectos que serán expuestos en el apartado Plan de Mejora de este informe.

La gestión administrativa, promoción, difusión y comunicación con los actores del programa está centralizada en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén. Cabe destacar la labor desarrollada por la misma en la implantación de las nuevas estructuras del ciclo de estudios de doctorado y en particular su política de internacionalización -a través de la participación de instituciones extranjeras en distintos programas de doctorado- y la potenciación de la política de movilidad de profesores y alumnos dependientes de los programas de doctorado impartidos en la misma.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén es la principal responsable y gestora de las Actividades Formativas (transversales), así como en la gestión de las actividades específicas propuestas por el Programa de Doctorado. La EDUJA tiene programas de incentivación y ejecución formativos, tales como:

- Ayudas para la participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres.
- Ayudas para la realización de estancias destinadas a la realización de aportaciones relevantes y obtención de la mención internacional en el título de doctor.
- Estancias de investigación de doctorandos en empresas.
- Integración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en el I+D+I (EPOs, Centros Tecnológicos, empresas...) en los programas y escuelas de doctorado.
- Seminarios formativos para directores noveles.
- Ayudas para la realización de tesis doctorales en co-tutela internacional.

El PDAE dispone de un sistema regulado y garantista de acceso y admisión al mismo, en base al Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén. En particular, el artículo 9.3.c. informa sobre los criterios de admisión a los distintos programas de doctorado ofertados en base al nuevo marco legal vigente.

El proceso formativo está regulado con distintos medios e instrumentos de control del seguimiento y supervisión del Programa, como los Planes de Investigación y los DAD que son evaluados por la Comisión Académica correspondiente. Estos procedimientos de evaluación se rigen por lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, garantizando, de este modo, la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos, siendo, por otra parte, pública la información relativa a los mismos en la página web del Programa.

Es necesario resaltar aquí que todos los Planes de Investigación e Informes de Actividades de los Doctorandos han sido evaluados positivamente por la Comisión Académica, si bien, se han producido algunos retrasos -controlados- en la elaboración y presentación de los mismos.

El carácter interdisciplinar e interuniversitario del PDAE garantiza la capacidad investigadora de los directores de tesis doctoral. Cabe señalar la presencia en la Comisión del PDAE de varias universidades implicadas, así como centros de investigación como el CSIC, si bien sería deseable reforzar su estructura con la firma de nuevos convenios firmes de adhesión y la participación de investigadores internacionales que complementasen un marco de referencia metodológico y de contenidos más amplio.

¹ Extensión máxima recomendada: 20-30 páginas



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

El Programa dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) que se está implantando progresivamente y permite la revisión y mejora de su marcha y resultados.

El Programa garantiza la adquisición por los(as) doctorandos(as) de las competencias básicas, capacidades y destrezas personales y las competencias específicas, que son exigibles para otorgar el título de Doctor.

Tanto la supervisión por parte de tutores y directores como la posterior evaluación de los Planes de Investigación y Actividades Anuales por parte de la Comisión de Doctorado implican un mecanismo que garantiza la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

El Programa de Doctorado en Arqueología Espacial depende de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén y está regulado por el *Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén*. Los responsables directos implicados en el SGIC son el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente; así como los responsables de Calidad y los Servicios de Planificación y Evaluación, siendo este último el encargado de la coordinación de los SGIC. En el caso de nuestro Programa de Doctorado, conjunto con la Universidad de Extremadura, es la Universidad de Jaén la coordinadora responsable del seguimiento y garantía de la calidad del mismo.

En el caso de nuestro Programa se ha constituido una Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGICD), con fecha 20 octubre de 2015, integrado por:

- Presidente: Arturo Ruiz Rodríguez, Coordinador del Programa de Doctorado. Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Jaén.
- Secretario: Juan Pedro Bellón Ruiz, Profesor del Área de Arqueología de la Universidad de Jaén.
- Vocal: Vicente Salvatierra Cuenca, Catedrático de Arqueología Medieval de la Universidad de Jaén.
- Vocal: Felipe Criado Boado (INCIPIT, CSIC, Santiago de Compostela)
- Vocal: Carmen Rísquez Cuenca, Profesora Titular de Prehistoria. Universidad de Jaén.
- Vocal: Alonso Rodríguez Díaz (representante del Programa de Doctorado en la Universidad de Extremadura), Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Extremadura.
- Vocal: Manuel Molinos Molinos, Profesor Titular Arqueología, Universidad de Jaén.
- Vocal: Miguel Ángel Lechuga Chica (Investigador en Formación del Programa)
- Vocal: Antonio Heredia Morente (P.A.S.)
- Suplentes: Juan Carlos Castillo Armenteros (Prof. Titular, Universidad de Jaén); Ana Belén Herranz Sánchez (Investigadora en Formación del Programa)

La Comisión ha funcionado en base a lo establecido en la Memoria de Verificación. Las decisiones han sido trasladadas, en su caso, a la Escuela de Doctorado, órgano gestor del Programa, mediante las notificaciones escritas necesarias y consideradas por la Comisión.

En la reunión de constitución de la Comisión se procedió a la lectura de las competencias de la misma. Tras esta reunión, en 14 de marzo de 2016, la Comisión volvió a reunirse con el objetivo de establecer su Reglamento Interno, con la regulación de la constitución de la CGICD, la renovación de sus miembros (trianual), tipo de reuniones, frecuencia de las mismas y el sistema de toma de decisiones. Finalmente, la CGICD del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial ha realizado distintas reuniones informales con el objetivo de elaborar el presente informe.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

El SGICD del Programa está fácilmente accesible en la página web del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial, siendo la Comisión la responsable de su aplicación, así como del seguimiento estructural del Programa.

La CGICD revisa y analiza las competencias, la adecuación de las actividades formativas para la adquisición de las mismas, la movilidad, los resultados del Programa y el grado de satisfacción de los grupos de interés. Con los resultados de este análisis la CGICD elabora un informe de seguimiento del título que incluye un plan de acciones de mejora necesarias para corregir algunos aspectos.

Como ya se ha señalado, aún no se ha podido evaluar un ciclo completo del PDAE debido a que se encuentra en periodo de implantación o ejecución y aún no ha cumplido el número de años necesarios para considerar el impacto/calidad del mismo mediante criterios como la propia lectura de tesis doctorales y la consecución de los Proyectos de Investigación planteados por los doctorandos/as. Sin embargo, se están poniendo en marcha mecanismos de evaluación del proceso de implantación (encuestas al alumnado) y se considera, por parte de la CGICD que las competencias están siendo adquiridas debidamente y que el PDAE funciona adecuadamente.

El seguimiento del PDAE se articula entre el Centro responsable de la Universidad de Jaén, la Escuela de Doctorado, y la Comisión de Doctorado en Arqueología Espacial y, especialmente, a través de la CGICD, según establece el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén (6 febrero 2012). Esta información está disponible en la página web del PDAE y se está trabajando en la publicación de aspectos determinados, como sobre los resultados obtenidos en el Programa de Doctorado.

De acuerdo con esta estructura de gestión, la Comisión realiza una evaluación de los Planes de Investigación y de los documentos de actividades (DAD), emitiendo un informe al respecto. El formato, características y soporte de ambos documentos han sido establecidos por la Escuela de Doctorado y se cuenta para su gestión con el apoyo de la plataforma de docencia virtual ILIAS, la cual ha sufrido distintos problemas de actualización ya resueltos. Con antelación a la evaluación por parte de la Comisión Académica, desde la Coordinación del Programa se informa por escrito a los(as) investigadores(as) en formación de la proximidad de la misma a fin de que cumplimenten/actualicen en la plataforma su plan de investigación y documento de actividades.

Hasta la fecha, la Comisión ha considerado apropiado el desarrollo de cada una de las tesis doctorales en ejecución sin tener que efectuar ninguna recomendación al respecto, a excepción de la actualización del documento de actividades a alguno(a) de los(as) investigadores(as) en formación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén es la responsable organizadora de las Actividades de Formación Transversal, las cuales tienen una periodicidad anual, a través del *Curso en Competencias Transversales de los Doctorados* (presencial y on-line), el cual se articula en seis módulos competenciales: Marco General del Doctorado; Estructura de la investigación; Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación; Comunicación, difusión y divulgación de la investigación; Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo; Transferencia de conocimiento) y en unas *Jornadas Doctorales*.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Por su parte, el PDAE, a través de su Comisión Académica organiza las actividades de formación específica, las cuales se estructuran a propuesta de los distintos grupos de investigación del PDAE. Entre ellas, cabe destacar:

- Workshop/Seminario "Dando sentido a la prospección arqueológica" (noviembre 2014), coordinado desde el Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén, la Universidad de Alicante y el Instituto de Arqueología de Mérida (CSIC), con el cual se pretendía obtener una visión de conjunto de las metodologías de prospección del territorio actuales, confrontando casos de distintos ámbitos espaciales y culturales. Para ello contamos con la participación del Prof. Peter Van Dommelen (Brown University), además de representantes de universidades nacionales: Autónoma y Complutense de Madrid, Barcelona, Cantabria, Alicante, Valencia, Instituto de Arqueología de Mérida-CSIC, Universidad de Castilla-La Mancha, Sevilla, Oviedo, León, Murcia, el Instituto Catalán de Arqueología Clásica, etc.
- Seminario "Arqueología y Química: un matrimonio productivo. Técnicas de análisis químico y espectroscópico al servicio de la investigación arqueológica" (julio 2015). Organizado por el Instituto de Arqueología Ibérica, contó con la participación del Prof. Peter Vandennebe (Universidad de Gante, Bélgica), con la ponencia "*Spectroscopic analysis applied to research of archaeological materials*", con una mirada fundamentalmente transversal y metodológica y la puesta en práctica, mediante una demostración física, con equipo Raman portátil sobre decoraciones arqueológicas.

La CGICD considera apropiadas las actividades específicas de formación organizadas con el objetivo de consolidar y facilitar la adquisición de competencias en el desarrollo del programa de doctorado de los alumnos-as/doctorandos-as matriculados-as en el mismo.

Asimismo, la CGICD considera que las líneas de investigación del PDAE se encuentran activas y se siguen actualizando e incentivando como base para el desarrollo de las distintas propuestas de investigación de los doctorandos-as inscritos en el Programa.

Los procedimientos para la asignación de Tutor(a) y Director(a) están establecidos en los artículos 13 y 14 del "Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén". La Comisión Académica es la encargada de dicha asignación y hasta el momento se han llevado a cabo sin ninguna dificultad, considerándose apropiados. Asimismo se considera que la oferta de posibles Tutores(as) y Directores(as) es apropiada y más que suficiente. El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral está establecido en los artículos 23-31 del "Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén". Por el momento, no se ha podido evaluar completamente su adecuación dado que no se ha defendido aún ninguna tesis doctoral en el Programa, puesto que los primeros alumnos/as, doctorandos/as se matricularon para el curso 2013/2014.

Con el fin de conocer la valoración de los doctorandos en formación y mejorar así la calidad de las enseñanzas y del personal académico del Programa, la CGICD ha diseñado una encuesta de opinión en la que se incluyen bloques de preguntas referentes a su grado de satisfacción con (1) la estructura, gestión e infraestructuras del Programa, (2) la labor de sus Tutores(as) y Directores(as), (3) las actividades formativas y (4) la investigación que están realizando. Esta encuesta (Tabla 1) se ha enviado por e-mail a los(as) interesados(as). A fin de garantizar el anonimato, las encuestas se han dejado en un buzón de correos preparado al efecto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

El objetivo de este cuestionario es conocer su valoración sobre el Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial, en el que está matriculado. Su colaboración es muy importante para la mejora de la calidad de dicho Programa. Le agradecemos que responda a este cuestionario con sinceridad. Por favor, indique su opinión según la siguiente escala de valoración (en caso de que no proceda, cabe indicar la opción "No sabe/No contesta"): **1 (totalmente en desacuerdo) - 2 - 3 - 4 - 5 (totalmente de acuerdo)**

		Valoración: 1 (muy mal) -2-3-4-5 (muy bien)					
Estructura, gestión e infraestructuras		1	2	3	4	5	NS/NC
1	Sistema de información, página web del Programa en Arqueología Espacial.						
2	La información proporcionada desde la coordinación del Programa de Doctorado.						
3	La accesibilidad y atención de la coordinación del Programa de Doctorado.						
4	Sistema de acceso y admisión de los doctorandos.						
5	Sistema de asignación de directores y tutores.						
6	Sistema de becas y ayudas para el alumnado de doctorado.						
7	Programas de movilidad para los doctorandos.						
8	Sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos.						
9	Funcionamiento de la plataforma de docencia virtual (ILIAS).						
10	Lugar de celebración de las actividades formativas transversales organizadas por la Escuela de Doctorado						
11	Lugar de celebración de las actividades formativas específicas organizadas desde las líneas de investigación del Programa						
12	Lugar de trabajo y laboratorios, disponibilidad de medios.						
13	Servicios de la Secretaría de la Sección de Postgrado en lo referente a atención, información, etc.						
Actividades de Formación		1	2	3	4	5	NS/NC
14	Valore las actividades de formación transversales que organiza la Escuela de Doctorado.						
15	Le han informado de las sesiones de formación transversales que organiza la Escuela de Doctorado con suficiente antelación, lo que facilita la asistencia.						
16	Valore las Jornadas Doctorales que organiza cada año la Escuela de Doctorado.						
17	Valore el número y calidad de las actividades de formación específica que organiza el propio Programa de Doctorado (conferencias, seminarios, workshop).						
18	Le han informado de las sesiones de formación específica que organiza el propio Programa de Doctorado con suficiente antelación, lo que facilita la asistencia.						
Investigación		1	2	3	4	5	NS/NC
19	Tanto el tema elegido como su desarrollo han respondido a mis expectativas.						
20	He recibido la información necesaria acerca de mi tema de investigación.						
21	El nivel de exigencia es el adecuado para una enseñanza de doctorado.						
22	El haber cursado este Programa de Doctorado me ha motivado a continuar en la investigación en el futuro.						
Director/a y Tutor/a de Tesis		1	2	3	4	5	NS/NC
23	Mi Director/a se ha mostrado accesible y me ha guiado convenientemente en el desarrollo de la investigación.						
24	A la hora de tomar decisiones mi Director/a tiene en cuenta mi opinión y la valora.						
25	Mi Director/a o Tutor/a me han informado acerca del Doctorado con Mención Internacional.						
26	Indique la valoración global que le merece su Director/a de Tesis.						
27	Mi Tutor/a se ha mostrado accesible y me ha orientado convenientemente en mi proceso de formación.						
28	Mi Tutor/a revisa regularmente mi documento de actividades.						
29	Indique la valoración global que le merece su Tutor/a de Tesis.						

Tabla 1. Encuesta de satisfacción para doctorandos(as)



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

En este momento se están articulando los mecanismos para la adecuación y normalización de las prácticas externas de los alumnos/as del PDAE.

El PDAE contempla, además de la participación en seminarios, cursos, congresos, o las estancias de investigación otro tipo de prácticas o talleres formativos en distintos ámbitos:

- Prácticas en proyectos de investigación
- Prácticas en excavaciones arqueológicas y prospección arqueológica superficial
- Prácticas en laboratorios
- Prácticas en museos

Los dos primeros ámbitos han sido trabajados, sin embargo, debemos encontrar la forma correcta de articulación de las prácticas insertas en proyectos de investigación (excavaciones-prospecciones o estudios de materiales) sin que supongan un gasto añadido para los mismos o sin que supongan ningún tipo de incompatibilidad (seguros). La forma más adecuada es su conversión en Cursos Específicos o Formación Permanente de la Universidad, con el objetivo de que sean reconocidos oficialmente, en **número de horas/créditos** y avalados por un vicerrectorado universitario.

Por otra parte, los doctorandos/as ejercen estas prácticas dentro de varios proyectos de investigación activos, a los que están adscritos, en su caso por contrato o porque participan directamente de ellos como miembros de pleno derecho.

Un dato de referencia: de los 23 alumnos matriculados hasta la fecha (marzo de 2016), 11 de ellos participan de proyectos de investigación. Si consideramos que 6 de ellos están pendientes de admisión o de asignación de director, un porcentaje de más del 64%.

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda: <http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>.

El PDAE no cuenta con un programa de movilidad propio y se adecúa a los recursos expuestos arriba. Se está elaborando un cuestionario al resto de miembros del PDAE para obtener la información relativa a los profesores que participan en programas de movilidad y los centros/universidades de destino.

La CGICD ha analizado la idoneidad de las Universidades y Centros de Investigación con los que se mantiene convenio de colaboración y los considera suficientes y apropiados. No obstante, sería deseable formalizar la colaboración que actualmente se tiene con muchas Universidades/Centros de investigación a través de un convenio específico.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

De los siete investigadores(as) en formación matriculados en el Programa, los cuales han superado el proceso de admisión, han redactado su Plan de Investigación y éste ha sido aprobado por la Comisión Académica del PDAE, tres de ellos han realizado distintas estancias en centros de investigación extranjeros y nacionales (Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, CSIC; Universidad de Santiago de Compostela). El PDAE cuenta con tan solo dos alumnos procedentes de otras universidades, aspecto que debería ser mejorado atrayendo a una mayor masa crítica de alumnos interesados procedentes de otras instituciones académicas y/o científicas, si bien, la actual coyuntura económica dificulta este aspecto. Por tanto, este número se considera aceptable, aunque es aún inferior al establecido en la Memoria, por lo que se establece como acción de mejora el llevar a cabo una mayor difusión del programa en las Universidades/Instituciones con las que se colabora.

En el actual SGICD se establece que para atender las quejas y sugerencias se seguirá el "Procedimiento General de Quejas y Sugerencias" de la Universidad de Jaén. La Universidad de Jaén dispone de este procedimiento general telemático, a través de la e-administración, que permite presentar iniciativas, sugerencias, y en su caso, quejas que contribuyan al mejor funcionamiento y prestación del servicio público así como de los compromisos incumplidos asociados a dichos servicios. A fin de informar a los(as) investigadores(as) en formación de este Procedimiento, el Coordinador del Programa ha informado de tal aspecto a los miembros del PDAE, tanto alumnos como profesores implicados.

Las características particulares de la Universidad de Jaén y del PDAE, propician la cercanía entre los investigadores(as) en formación y la coordinación del mismo, por lo que muchas de las quejas de éstos, relacionadas casi en su totalidad con el funcionamiento de la plataforma virtual y con la gestión administrativa de la Escuela de Doctorado se han resuelto personalmente. La queja más frecuente recibida por el Coordinador del PDAE, a través de alumnos/as y Tutores, se refiere al funcionamiento de la Plataforma Virtual y en concreto a su proceso de actualización.

No obstante, se ha instado a los(as) investigadores(as) en formación a que las presenten en adelante por escrito a través del procedimiento al efecto, a fin de que quede evidencia de ello.

Como queda recogido en el SGICPD de la Universidad de Jaén, *"para la suspensión de un Programa de Doctorado se tomará en cuenta la Normativa de la Universidad de Jaén. Ésta especifica los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Programa de Doctorado, ya sea de forma temporal o definitiva. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión o extinción de un Programa de Doctorado en alguno de los siguientes supuestos:*

- 1. Incumplimiento constatado de los objetivos del Programa de Doctorado establecidos en la Memoria de Verificación.*
- 2. Descenso del número total de matriculados y de la demanda de acceso al Programa de Doctorado.*
- 3. Reducción de las Tasas de Éxito, Graduación y aumento de la Tasa de Abandono.*
- 4. Incumplimiento de los niveles de calidad que la Universidad de Jaén ha establecido en cuanto a investigadores/as, el personal de apoyo, a los recursos y a los servicios, de acuerdo con los criterios establecidos en el Consejo de Gobierno.*

En caso de la suspensión temporal o definitiva de un Programa de Doctorado, la Universidad de Jaén deberá establecer un procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado".



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

III. PROFESORADO

El proceso de evaluación de la mejora del profesorado del PDAE se ha puesto en marcha en base a lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Programas de Doctorado (SGICPD).

A fin de recoger información para evaluar la calidad de los Directores(as)/Tutores(as) de tesis doctorales y, en general, de los(as) investigadores(as) de Programa, la CGICD ha elaborado un cuestionario, que se ha enviado por correo a los responsables de los grupos de investigación participantes en el Programa, en el que aportar datos acerca de resultados de investigación de los mismos, entre los que destacan las aportaciones científicas, como publicaciones u organización y gestión de actividades científicas; los proyectos de investigación conseguidos en programas competitivos, así como la transferencia de resultados. Como han propuesto otros programas de doctorado de esta universidad, esta CGICD ha incluido como indicadores adicionales a los establecidos en el SGICPD los siguientes:

- *“número de sexenios/Director(a) de tesis en ejecución”*
- *“número de proyectos activos en los que participan los(as) Directores(as) de tesis en ejecución”*.
- *“número de sexenios/investigador del Programa”*.
- *“número de proyectos activos en los que participan los(as) investigadores(as) del Programa”*

La CGICD considera que la labor investigadora de los Directores(as)/Tutores(as) de tesis doctorales que se están realizando en la actualidad, así como la de los(as) investigadores(as) del Programa es de calidad, si bien se contempla la ampliación de los miembros del programa a medio plazo, sobre todo con la incorporación de profesorado extranjero y/o líneas de investigación afines y de refuerzo al PDAE. Por otra parte, se está realizando una actualización, mediante un requerimiento de datos, sobre la estructura del profesorado del PDAE. No se han producido bajas en el mismo pero en un periodo de dos años pueden existir modificaciones de mejora de la calidad de los mismos (sexenios, proyectos de investigación, etc...)

IV. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Los doctorandos cuentan con recursos materiales suficientes para el desarrollo de su formación y del propio desarrollo de su investigación. También los Directores y Tutores de Tesis Doctorales cuentan con un nivel académico y científico suficiente para garantizar la adquisición de competencias formativas por parte de los mismos.

En la Memoria del PDAE se encuentra un listado de los recursos materiales y servicios disponibles, de la Universidad de Jaén (Servicios Generales y Servicios Técnicos), de los propios del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica, así como los disponibles en la Universidad de Extremadura (y su laboratorio de Prehistoria) y los recursos disponibles en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC.

Como señalábamos anteriormente, la masa crítica de participantes (profesores e investigadores), así como centros de investigación (universidades - OPI's) garantizan la disponibilidad de medios



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

técnicos, de proyectos de investigación en ejecución y de una red de recursos y capacidades que suponen una garantía de calidad para el desarrollo del PDAE.

V. INDICADORES

Se están evaluando los primeros indicadores, sobre todo los correspondientes a la productividad del profesorado. Se están realizando las encuestas y poniendo en marcha los sistemas de implementación de acciones de mejora. El Programa funciona correctamente y aún no podemos evaluar resultados al no haber completado un primer ciclo, con potencialidad en lectura de tesis y consecución de Planes de Investigación.

En proceso de recogida de datos, entre ellos la encuesta de valoración de los doctorandos/as. La CGICD considera adecuados el número de sexenios y proyectos activos dentro del PDAE, sin embargo, son los datos cuantitativos los que está recabando del resto de miembros del Programa.

El programa aún no ha finalizado su ciclo por lo que no pueden obtenerse valores de referencia al procedimiento.

Los datos disponibles arrojan un total de 15 alumnos matriculados en el PDAE en la Universidad de Jaén y 2 en la Universidad de Extremadura. El conjunto de alumnos se ha adaptado correctamente al nuevo plan de doctorado y ejecuta con normalidad sus Planes de Investigación y Actividades Anuales. Puede señalarse que al menos nueve de ellos tienen algún tipo de ayuda/contrato que les permite desarrollar con normalidad su trabajo de investigación.

VI. TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIONES Y/O SEGUIMIENTO

VI.1. En el Informe de Verificación del Programa, de fecha 5 de julio de 2013, la Agencia Andaluza del Conocimiento incluyó una serie de Recomendaciones. A continuación se relacionan éstas y se relata el tratamiento dado, en su caso.

-Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado.

Recomendación: Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.

Si bien es cierto que la tramitación del Convenio de Colaboración entre las universidades de Jaén y Extremadura se dilató en el tiempo debido a su complejidad legal, el Programa se puso en marcha con el convenio firmado y actualizado entre ambas universidades.

- Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

1. Se recomienda detallar el reglamento o normas de funcionamiento por el que se regirá la CGICD o la Comisión Académica (caso de asumir sus competencias).

Tal y como se establece en el artículo 1.3 del SGICD de los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén, una vez constituida la CGICD del Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial, se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno el 20 de octubre de 2015, en base al Sistema de Garantía Interna de los Programas de Doctorado de la Universidad de



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Jaén, el cual incluye sus funciones, composición, mandato y cese y funcionamiento. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del Programa.

2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el sistema presentado.

Dado que este es el tercer curso académico del Programa y que el presente documento es el primer informe de seguimiento que se realiza del mismo, hasta el momento no se habían medido los indicadores del SGICD, por lo que no se han establecido aún estándares de calidad, más allá de los establecidos en la Memoria. No obstante, la CGICD está trabajando en ello con vistas al próximo informe de seguimiento.

3. Se recomienda que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGICDD de la UJA o el punto 3 de dicho documento, especifiquen los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado. Se deberá indicar los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo). Se recomienda aportar las herramientas utilizadas para la recogida de información.

A raíz de esta Recomendación, se modificó la redacción del apartado a) del punto 3 del SGICD a fin de aclarar que la responsabilidad de recopilar la información para el seguimiento, evaluación y mejora del Programa recae en la CGICD.

En cuanto a las herramientas utilizadas para la recogida de información, como ya se especificó en el Apartado II de este informe, la CGICD ha diseñado una encuesta de opinión para conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés del Programa (investigadores(as) en formación, Directores(as) de tesis y Tutores(as) de tesis). Esta encuesta está en proceso de recogida de datos y sus resultados deberán ser considerados por el CGICD.

Cuando la Universidad de Jaén establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se harán las modificaciones oportunas en el SGICD para tener en cuenta completamente esta Recomendación.

4. Se recomienda respecto al “PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS DIFERENTES COLECTIVOS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO”, incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, ... estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas.

A raíz de esta Recomendación, se incluyó a “empleadores” en los apartados “Variables e indicadores de referencia para el seguimiento”, “Fuentes de información” y “Herramientas” del Procedimiento 2.5. El grado de satisfacción de los “egresados” con la formación recibida está recogido en el Procedimiento 2.7. (Procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida).

Cuando la Universidad de Jaén establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se harán las modificaciones oportunas en el SGICD para tener en cuenta completamente esta Recomendación.

5. Se recomienda que el “PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO” incluir indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.

A raíz de esta Recomendación, se añadieron tres indicadores intermedios para la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral:

- *Número de doctorandos/as activos en la realización de tesis doctorales.*



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- *Número anual de contribuciones científicas relevantes derivadas directamente de la realización de las tesis.*
- *Número anual de doctorandos/as que han realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.*

Además, y como ya se indicó en el apartado II de este informe, la CGICD ha propuesto la inclusión de este indicador: “Número anual de contribuciones científicas relevantes derivadas de la realización de las tesis/doctorando”. Cuando la Universidad de Jaén establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se incluirá este nuevo indicador en el SGICD.

6. Se recomienda que el “PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES” refleje la sistemática a seguir para la recogida, tratamiento y análisis que los doctorandos (entre otros colectivos) puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, etc.; de manera que los colectivos implicados puedan visualizar las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado II de este informe, cuando la Universidad de Jaén establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se detallará en este Procedimiento 2.6 la sistemática del mismo.

7. Se recomienda en el “PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD” estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).

Cuando la Universidad de Jaén establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se harán las modificaciones oportunas en el SGICD para tener en cuenta completamente esta Recomendación.

8. Se recomienda en el “PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA” describir el método previsto para recoger información de las variables identificadas, la frecuencia con que se llevará a cabo, quién o qué organismo será el encargado de recogerla y de analizarla.

Este procedimiento está implantado de forma general en la Universidad de Jaén desde 2008, siendo el responsable de su ejecución el Vicerrectorado de Estudiantes. Cuando la Universidad de Jaén establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se harán las modificaciones oportunas en el SGICD para tener en cuenta completamente esta Recomendación.

9. Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramientas se va a hacer, qué dimensiones de satisfacción se van a evaluar... quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión... Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas.

Este procedimiento está implantado de forma general en la Universidad de Jaén desde 2008, siendo el responsable de su ejecución el Vicerrectorado de Estudiantes. Cuando la Universidad de Jaén



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

establezca una convocatoria para la modificación de los Programas de Doctorado, se harán las modificaciones oportunas en el SGICD para tener en cuenta completamente esta Recomendación.

VI.2. En el informe de seguimiento de la información pública disponible, con fecha 20 de mayo de 2015, la Agencia Andaluza del Conocimiento realizó una serie de recomendaciones:

1. Restaurar en la página web los enlaces en los que no aparece el mensaje "página no encontrada". Se han restaurado todos los enlaces que no funcionaban.

2. Se citaban en el informe como áreas de mejora: la información publicada en la página web es diferente a la Memoria en los siguientes aspectos: Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título, en la Memoria aparece 'Oficina de Estudios de Postgrado y en la página web, 'Escuela de Doctorado', además no aparece el centro de la Universidad de Extremadura.

En este caso se han subsanado todos los problemas. La información está homologada y actualizada, puesto que es la Escuela de Doctorado la responsable de gestión del programa. Por otra parte, ya se encuentra visible, publicada y accesible (con link) la página de acceso al programa en la Universidad de Extremadura.

B) En el Informe de Verificación del Programa, de fecha 5 de julio de 2013, la Agencia Andaluza del Conocimiento incluyó una serie de Recomendaciones. A continuación se relacionan éstas y se relata el tratamiento dado, en su caso:

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

1. ***Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.***

Ya resuelta. En la Memoria del título, se incluyó al final del apartado 7.1.2. la respuesta a esta Recomendación

VII. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede.

VIII. PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

La CGICD se ha reunido el 20 de octubre de 2015, para su constitución y el 14 de marzo de 2016, pero aún no se han obtenido datos globales sobre la implantación del Programa y se pretende la realización de encuestas y la toma de información con anterioridad al mes de abril de 2016. En la primera reunión se constituyó la comisión, informando sobre sus funciones y objetivos; en la segunda, se ha abordado, fundamentalmente, su puesta en marcha y la realización de este informe. Por tanto, nos encontramos en proceso de ensayo y con la puesta en marcha de nuestros primeros sistemas de autoevaluación y mejora.

Sería necesario abordar cuatro aspectos fundamentales:



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

1. La realización de reuniones periódicas por parte de la CGICD, Comisión de Garantía Interna de Calidad del Doctorado. Dado el carácter interuniversitario e interdisciplinar, las propuestas y resoluciones, informes y actas de las sesiones, deberían ser comunicadas tanto a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, como a su correspondiente coordinadora en la Universidad de Extremadura, así como a la Comisión de Doctorado e informar puntualmente también al resto de profesores/miembros del PDAE y, en su caso, los doctorandos implicados.

- Acción de Mejora: Mejorar la difusión y gestión interna del PDAE entre los actores implicados en el mismo.

- Medio: difusión de la información considerada por la CGICD y la Coordinación del PDAE a través de correos electrónicos, gestionados desde la Plataforma de Docencia Virtual de la Universidad de Jaén (ILIAS).

- Responsable: Coordinación del Programa.

- Plazo de ejecución: curso académico.

- Indicador: listado mails/emails enviados registrados en ILIAS.

- Valor de referencia: si/no

2. Debe ser un objetivo prioritario del PDAE su internacionalización mediante la incorporación de centros de investigación/profesorado procedente de universidades o centros de investigación extranjeros/internacionales.

- Acción de Mejora: Incorporación de Profesores/Doctores extranjeros al PDAE.

- Medio: Establecimiento de contactos y compromisos de colaboración con el Programa.

- Responsable: Coordinación del Programa y resto de miembros del mismo.

- Plazo de ejecución: curso académico.

- Indicador: incorporación de profesores extranjeros al programa.

- Valor de referencia: si/no.

3. Debe ser también prioritaria la formalización de convenios que tiendan a consolidar la estructura/red del PDAE.

- Acción de Mejora: Establecimiento de convenios con universidades y centros de investigación participantes en el PDAE.

- Medio: Firma de convenios, acuerdos puntuales.

- Responsable: Coordinación del Programa y Comisión Académica.

- Plazo de ejecución: curso académico.

- Indicador: incorporación o firma de convenios/acuerdos.

- Valor de referencia: si/no (acuerdo, firma de convenio)

4. Aumentar el número de estudiantes participantes en el PDAE procedentes de otras universidades/centros de investigación.

- Acción de Mejora: Aumentar el número de doctorandos/as participantes en el PDAE no pertenecientes a la Universidad de Jaén (universidad coordinadora del programa) y procedentes de otras universidades y centros de investigación.

- Medio: contactos entre los miembros del programa y de éstos con otras universidades y centros de investigación.

- Responsable: Coordinación del Programa.

- Plazo de ejecución: curso académico.

- Indicador: porcentaje de alumnos no procedentes de la Universidad de Jaén.

- Valor de referencia: 10%.

¹ Extensión máxima recomendada: 20-30 páginas



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

5. Una vez obtenidos los primeros resultados de la auto-evaluación, proceder a corregir y mejorar los aspectos señalados, así como publicar y difundir los resultados de la investigación de los doctorandos.

- Acción de Mejora: publicación de informe/memoria sobre los resultados del PDAE.
- Medio: difusión de la información considerada por la CGICD y la Coordinación del PDAE a través de la página web del PDAE.
- Responsable: Coordinación del Programa.
- Plazo de ejecución: curso académico.
- Indicador: Publicación en web.
- Valor de referencia: si/no.